PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO Y LEY SEP

LICEO N°7 DE PROVIDENCIA LUISA SAAVEDRA

Nuestro establecimiento actualmente tiene 483 estudiantes prioritarios y 496 estudiantes preferentes.

Fuente: CDS – 07 de marzo 2024

Este año 2024, es nuestro segundo año de un ciclo de cuatro años, como institución debemos trabajar para cumplir los objetivos, las estrategias y las acciones. Para lo anterior, se realizarán jornadas de trabajo con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa.

¿Qué es el PME?

El Plan de Mejoramiento Educativo (PME), es la herramienta central de planificación, implementación y evaluación de la mejora educativa. Este plan sirve de guía para la evaluación institucional y pedagógica de cada establecimiento. Permite definir y trazar objetivos estratégicos a 4 años, tiempo de duración de un ciclo completo. Además, ordena y articula las acciones e iniciativas anuales que permitirán alcanzar estos objetivos.

El PME debe establecer acciones en las áreas de Gestión Pedagógica, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos, acciones que son financiables con la Ley Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP) NÚM. 20.248. Esta ley entrega recursos del Estado, considerando la cantidad de estudiantes preferentes y prioritarios, para mejorar la equidad y calidad educativa, los que son administrados por el Sostenedor (Corporación de Desarrollo Social de Providencia).

*Fuente: MINEDUC.

Principales gastos del PME con financiamiento de la Ley SEP 2023

- Remuneraciones.
- Bibliotecas, libros y revistas.
- Actividades extraescolares y salidas pedagógicas.
- Recursos tecnológicos.
- Implementos de laboratorio.
- Material de difusión.
- Impresoras.
- Mobiliario.
- Implementos deportivos.
- Insumos para reconocimiento.
- Implementos sala multicopiado.
- Materiales y recursos didácticos.

Encargada PME y Ley SEP: Profesora Mª Loreto Mejías Muñoz

HTTP://WWW.LICEOSIETE.CL